

Ushuaia, 11 de Febrero de 2019

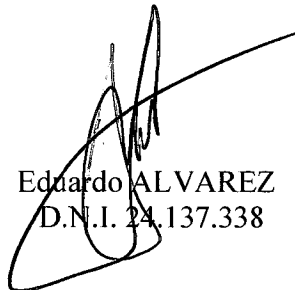
Honorable Concejo Deliberante:

Dirijo la presente a fin de solicitar ante quien corresponda se evalúe la posibilidad de otorgar la excepción al Artículo 6° inc a) de la Ordenanza Municipal N.º 5251, reguladora del Servicio de Transporte Especial Ocasional de Personas.

La solicitud deriva de la necesidad de poder ejercer la actividad con el vehículo Marca Renault, Modelo Duster Confort Plus 1.6 4x2, Dominio NIU-653, de mi propiedad, siendo una potable solución a la falta de fuente laboral y considerando que soy padre de familia y sustento de la misma.

Cabe mencionar que a comienzos del mes de octubre inicie con las averiguaciones y trámites para obtener licencia y libreta de conductor profesional, inscripciones en AFIP, Industria y Comercio, AREF, Habilitación Provincial, además de acondicionar el vehículo a los fines de obtener la correspondiente R.T.O., para ejercer la actividad, conllevando ésto un costo considerable teniendo en cuenta mi situación actual, dando cumplimiento así, a la casi la totalidad de los requisitos de la Ordenanza 5251, a excepción de lo exigidos en el Art. 6°, ya que fui mal asesorado por el área competente al momento de consultar las condiciones para ejercer la actividad.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta favorable saludo atte.



Eduardo ALVAREZ
D.N.I. 24.137.338

*Tel. de contacto 02901-491236, correo electrónico ealvarezbarrios@gmail.com

J. M. OTENO 4661 Dto "3"

MUNICIPIO DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL	
SECRETARÍA DE REGISTROS	
11/02/19 Hoja 11-23	
Número: 28	Foja: 1
Expo. N°	
Materia:	
Leg 3420	